

# AJDIP/380-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
36-2019	26-07-2019	DGA	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante oficio N°. SPRE-0140-2019, del 09 de julio de 2019, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECSA, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 02-2019 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

ORIGEN DE LOS EGRESOS:

En el Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se rebaja la suma de ¢19,059,266.90 y en el Programa N°2 Servicios de Apoyo al Pesquero y Acuicola, se rebaja la suma de ¢37,644,940.42 de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

APLICACIÓN DE LOS EGRESOS:

En el programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se incrementan ¢13,145,207.32 y en el programa N°2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola la suma de ¢43,559,000.00 de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

En la partida "**Remuneraciones**", se incrementan **¢734,707.42** en el **Programa N° 1** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida "**Tiempo extraordinario**", se incrementan ¢545,587.42
- En la subpartida "**Decimotercer mes**" se incrementan ¢45,466.00
- En la subpartida "**Contribución patronal C.C.S.S.**", se incrementan ¢50,467.00
- En la subpartida "**Contribución patronal al IMAS**", se incrementan ¢2,728.00
- En la subpartida "**Contribución patronal al INA**", se incrementan ¢8,184.00
- En la subpartida "**Contribución patronal al FODESAF**" se incrementan ¢27,280.00
- En la subpartida "**Contribución patronal al Bco. Popular**" se incrementan ¢2,728.00
- En la subpartida "**Contribución patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S.**", se incrementan ¢27,716.00
- En la subpartida "**Aporte al régimen obligatorio de pensiones Complementarias**", se incrementan ¢8,184.00
- En la subpartida "**Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral**", se incrementan ¢16,367.00

Los anteriores incrementos son para reintegrar recursos presupuestarios girados por las diferentes secciones de la Dirección Superior y Administrativa donde el personal laboró horas extras en apoyo al desarrollo y ejecución del trabajo de suscripción de veda de pescadores en las comunidades de Costa de Pájaros, Isla Chira, Venado y Jicaral en aras del cumplimiento con la Directriz de la Presidencia Ejecutiva y el acuerdo de veda del periodo 2019. Lo anterior según oficio SPRI-285-06-2019 del Lic. Edwin Salazar Serrano, Jefe de Protección y Registro.

En la partida "**Servicios**", se incrementan **¢3,450,855.00** en el **Programa N°1** y **¢30,320,000.00** en el **Programa N°2**, de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida "**Servicios de agua y alcantarillado**" se incrementan ¢3,200,000.00 en el Programa 1, para contar con suficiente contenido presupuestario para el pago de servicio de agua hasta fin de año, de conformidad con oficio SPRE-0139 del Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto.
- En la subpartida "**Servicio de energía eléctrica**" se incrementan ¢200,000.00 en el Programa 2, para contar con suficiente contenido presupuestario para el pago de servicio eléctrico en lo que resta del año, de acuerdo con oficio SPRE-0139 del Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto.

# AJDIP/380-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

- En la subpartida “**Servicio de Telecomunicaciones**” se incrementan ₡7,000,000.00 para pago de servicio telefónico e internet a nivel institucional, según oficio SPRE-0139 del Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto.
- En la subpartida “**Servicios informáticos**” se incrementa en ₡20,000,000.00 en el Programa 2, para la integración de información estadística y así realizar el proceso de estandarización de las bases de datos existentes en el INCOPESCA, e integrar todas ellas en una estructura relacional.

Contempla integrar la base de datos de embarcaciones a la mega-base actual unificada de desembarques, mediante una estructura relacional, que incluya los códigos de embarcaciones actuales del sistema SISPA, de manera que pueda haber comunicación con ese sistema institucional. Es de mucha importancia poder ligar la producción (desembarques) con las características de las embarcaciones que componen cada flota.

Otro paso importante en esta recuperación histórica de datos es crear una estructura relacional para todas las bases de datos y configurar una mega-base con ellas, que ligue los aspectos relevantes de las estadísticas pesqueras, y que sea de fácil acceso para los responsables de la administración del recurso.

Esta estructura puede continuarse en el futuro, de manera que provea información oportuna para la toma de decisiones y a su vez permita comparar con el componente histórico de los datos.

Se espera los siguientes productos:

- a. Una base de embarcaciones estandarizada y documentada, en un formato de fácil consulta para funcionarios, investigadores y público en general.
  - b. Una copia de esa base en formato apropiado para archivar y conservarlo en el tiempo (por ejemplo, formato ASCII, con alguna “compresión” tipo ZIP).
  - c. Una versión de esa base “migrada” a un administrador de bases de datos relacionales (con capacidad SQL y compatible con ORACLE, versión 12c).
  - d. Una base de desembarques de las flotas mediana y avanzada que incluye el diseño de la nueva información que se está recolectando a partir del año 2018.
  - e. Una copia de esa base en formato apropiado para archivar y conservarlo en el tiempo (por ejemplo, formato ASCII, con alguna “compresión” tipo ZIP).
  - f. Una versión de esa base “migrada” a un administrador de bases de datos relacionales (con capacidad SQL y compatible con ORACLE, versión 12c).
- En la subpartida “**Otros servicios de gestión y apoyo**” se incluyen ₡200,000.00, para completar el contenido presupuestario necesario en revisión técnica de vehículos en RTV para lo que resta del período 2019.
  - En la subpartida “**Transporte dentro del país**” se incrementan ₡10,605.00 en el Programa 1, para reintegrar presupuesto a la Contraloría de Servicios por motivo de giras programadas por la funcionaria Thracia Rodríguez Fuentes de conformidad con oficio del 05 de abril 2019 del Lic. Edwin Salazar Serrano en acatamiento a la directriz de Presidencia Ejecutiva en oficio PEP-306-04-2019, por el trabajo de suscripción de veda para los pescadores en la comunidades de Costa de Pájaros, Isla Chira, Venado y Jicaral. Lo anterior de conformidad con oficio PRI-286-06-2019 del Lic. Edwin Salazar Serrano, Jefe de Protección y Registro.

# AJDIP/380-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

- En la subpartida **“Viáticos dentro del país”** se incrementan €590,250.00, de los cuales €240,250.00 en el Programa 1 para reintegrar presupuesto a la Contraloría de Servicios como se explicó en el punto anteriormente y en el Programa 2 por €350,000.00. En el Programa 2 distribuidos así: €200,000.00 son para fortalecer las visitas a las pescaderías, mercados y supermercados del Gran Área Metropolitana así como trabajo directo con Organizaciones, de conformidad con oficio DM-040-2019, los restantes €150,000.00 para devolver presupuesto en cumplimiento a la norma de ejecución 10 de la Ley 9632, donde no se permite rebajar una partida para aumentar una diferente, lo anterior de conformidad con oficio UCCA-013-2019 de Biol. Isabel Araya Falcón, MSc. Jefe de la Unidad de Control y Calidad Ambiental.
- En la subpartida **“Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción”** se incrementan €70,000.00 en el Programa 2, para suplir la necesidad de mantenimiento de equipos especializados utilizados en dependencias de la Dirección Técnica, de acuerdo con oficio DGT-A-053-2019 del Lic. Alvaro Otarola Fallas, Director General Técnico a.i.
- En la subpartida **“Intereses moratorios y multas”**, se incrementan €2,500,000.00 en el Programa 2, para prever el pago de intereses moratorios en cumplimiento de Ley No. 8488, artículo 46, siendo que debe efectuarse el pago a la Comisión Nacional de Emergencias y al no contar todavía con la aprobación del Presupuesto Extraordinario 02-2019 por parte de la Contraloría General de la República se tendría que pagar los intereses respectivos. Lo anterior de conformidad con oficio DGA-086-2019 de la MBA Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa.

En la partida **“Materiales y suministros”**, se incrementan **€1,140,000.00** en el **Programa N° 1** y **€999,000.00** en el **Programa N° 2** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida **“Otros productos químicos”** se incrementa en €275,000.00 en el Programa 2 para la adquisición de alcohol para diluir hormona, oxígeno industrial para el empaque de peces, formalina, cal viva para desinfección de estanques, herbicidas para controlar malezas y productos para controlar roedores, según solicitud presentada por medio de oficio EEAD-033-2019 del Lic. German Arce y Alvaro Otárola, Director General Técnico.
- En la subpartida **“Otros materiales y productos de uso para la construcción”**, se incrementan €180,000.00 en el Programa 1 para las compras de dos llaves de lavatorios de pie de acero inoxidable y un rollo de cuerda 3.0 MM X 4000 metros para acondicionar las canastas que se utilizan en el muelle de descargas de productos pesqueros de la Terminal Pesquera, según oficio TP-0031-06-2019 de Licda. Tatiana Benavides Montero, administradora de la Terminal Pesquera.
- En la subpartida **“Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación”** se incrementan €600,000.00 en el programa 2, para la compra de productos para el análisis de muestras, de conformidad con oficio DGT-A-053-2019 del Lic. Alvaro Otarola Fallas, Director General Técnico a.i.
- En la subpartida **“Textiles y vestuarios”** se incrementan €960,000.00 en el programa 1, para adquirir alfombras de hule reforzadas antideslizantes para movilizar productos pesqueros, debido a que SENASA está solicitando sustituir las que están en operación dado que se encuentran bastante deterioradas, según oficio TP-0031-06-2019 de Licda. Tatiana Benavides Montero, administradora de la Terminal Pesquera.
- En la subpartida **“Otros materiales y suministros”** se incrementan €124,000.00 en el Programa 2 de los cuales €64,000.00 son para adquirir canastos para la asistencia técnica en la zona de San Carlos, de acuerdo con oficio DGT-A-035-2019 del Lic. Alvaro Otarola Fallas, Director General Técnico a.i.

En la partida **“Bienes duraderos”**, se incrementan **€1,500,000.00** en el **Programa N° 2** de acuerdo con el detalle siguiente:

# AJDIP/380-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

- En la subpartida **“Equipo de transporte”**, se incrementan ₡1,500,000 en el Programa 2 para completar el faltante para adquirir dos motores fuera de borda para las nuevas embarcaciones del INCOPESCA.

En la partida **“Transferencias corrientes”**, se incrementan **₡7,819,644.90** en el **Programa N°1** y **₡10,800,000.00** en el **Programa N° 2** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida **“Prestaciones legales”**, se incrementan ₡7,000,000.00 en el Programa 1 y ₡3,000,000.00 en el Programa 2, para cumplir con el punto No. 1 del STAP 785-2019.
- En la subpartida **“Otras prestaciones”** se incrementan ₡819,644.90 en el Programa 1, para cumplir con el punto No. 1 del STAP 785-2019.
- En la subpartida **“Reintegro o devoluciones varias”** se incrementan ₡3,000,000.00 en el Programa 2, para cumplir con el punto No. 1 del STAP 785-2019.
- En la subpartida **“Transferencias corrientes a organismos internacionales”**, se incrementan ₡4,800,000.00 en el Programa 2 para completar cuota anual país de participación 2019 en OSPESCA a nivel centroamericano con el fin de que la institución continúe participando en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias y proyectos regionales relacionados que conduzca al desarrollo sostenible de las actividades de la pesca y la acuicultura.

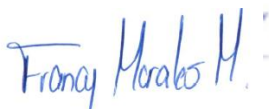
2-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPESCA, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

### Acuerda

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 02-2019, presentada por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPESCA, mediante oficio N°. SPRE-0140-2019, del 09 de julio de 2019.

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



**Licda. Francy Morales Matarrita.**  
**Secretaria de Junta Directiva.**  
**INCOPESCA.**